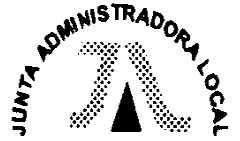




# **RAFAEL URIBE URIBE**

## **LOCALIDAD 18**



**Acuerdo Local Número 003  
(Septiembre, 26 de 2012)**

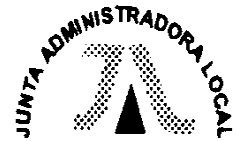
**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE  
RAFAEL URIBE URIBE  
2013-2016**

**“RAFAEL URIBE URIBE – HUMANA, PARTICIPATIVA, INCLUYENTE Y  
DEMOCRÁTICA”**



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan de Desarrollo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, el cual, es un instrumento elaborado de manera conjunta entre la administración local y la comunidad, fundamentado en las líneas de política establecidas en el actual plan de desarrollo distrital y ligadas a tres estrategias primordiales: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua y una localidad en defensa y fortalecimiento de lo público.

El presente plan de desarrollo local está orientado a presentar un cambio favorable en la forma de vivir de los y las habitantes de la localidad, generando confianza en la comunidad, en la capacidad de construir futuro y fortalecer el progreso a nivel económico, social y cultural. Se apuesta por afrontar los retos, aprovechar los espacios, las posibilidades de cambio y el desarrollo para la localidad.

Rafael Uribe Uribe será un territorio seguro, tolerante, solidario y ambientalmente habitable, con ayuda y aportes de la comunidad, con la intervención de las instancias locales pertinentes; llevando a la localidad hacia el desarrollo humano y social, permitiendo el goce y disfrute de los beneficios del desarrollo y el bienestar integral para todos y todas en la localidad.

El Plan de Desarrollo Local será un instrumento coordinado y transparente, que permitirá el uso adecuado de los recursos financieros, cubriendo las necesidades de la población local, optando por un desarrollo humano, sustentable y sostenible. La administración Local de Rafael Uribe Uribe estará comprometida con su comunidad en la garantía, respeto y fortalecimiento de sus derechos fundamentales, sociales y colectivos.

Para dar plena garantía a lo expuesto en el presente Plan de Desarrollo Local: “Rafael Uribe Uribe – Humana, Participativa, Incluyente y Democrática”, se tendrá en cuenta el control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas con los instrumentos que ayudarán a asegurar el cumplimiento de los planes y proyectos expuestos, la concordancia y la armonía con el plan de desarrollo Distrital: “**PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2012-2016: BOGOTÁ HUMANA**”, de esta manera se fortalecerá la labor de seguimiento y evaluación por parte de la administración, las entidades competentes y la comunidad.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### CONTEXTUALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

La localidad Rafael Uribe Uribe se conforma a partir de las haciendas y fincas: Llano de Mesa, Santa Lucía, El Porvenir, La Yerbabuena, San Jorge, El Quiroga, Granjas de San Pablo, Granjas de Santa Sofía, Los Molinos de Chiguaza y La Fiscala. Posee una parte plana, prolongación de la Sabana de Bogotá, donde se concentran las viviendas más antiguas de la localidad y otra parte de media montaña, territorio quebrado y pendiente de crecimiento acelerado y desordenado, de mal uso urbanístico y explotación de canteras y chircales. Sus terrenos, poblados desde la Colonia, inician su verdadera expansión hacia los años cuarenta y cincuenta, cuando se producen las grandes migraciones de población que huye de la violencia del campo hacia la ciudad. Esto llevó a que los inmigrantes construyeran sus viviendas en las partes altas, al oriente del sector.

Se reconocen históricamente tres etapas en la conformación de este territorio, que hoy se define bajo el nombre de Rafael Uribe Uribe. La primera abarca los años de 1925-1950, con el surgimiento de barrios obreros como Santa Lucía, Olaya (1925), El Libertador (1930), Bravo Páez, Marco Fidel Suárez, San Jorge (1932) y Centenario (1938); y a lo largo de la década del cuarenta surgen El Claret, El Inglés y Murillo Toro.

La segunda, comprendida en el período de 1950-1980 nacen urbanizaciones planificadas por el Estado, como Quiroga (1952) y asentamientos ilegales como la primera invasión masiva que tuvo la ciudad, en 1961, hoy conocida como Las Colinas.

Finalmente, se conforman barrios populares como Villa Gladys (reconocido por sus polvoreras), Los Chircales, Socorro, El Consuelo, Molinos, Palermo Sur, Mirador y San Agustín. Inicialmente, la zona hizo parte de la actual Localidad de Antonio Nariño, pero por el Acuerdo 007 de 1974 del Concejo del Distrito, fue apartada de esta, dándole el número 18 dentro de la nomenclatura distrital.<sup>1</sup>

### **Localización**

Rafael Uribe Uribe está ubicada en el sur oriente de la ciudad y limita, al norte, con la localidad de Antonio Nariño; al sur, con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de San Cristóbal, y al occidente, con la localidad de Tunjuelito, tiene una extensión total de 1.388 hectáreas (ha) urbanas, de las cuales 138 de ellas están ubicadas en suelo protegido.

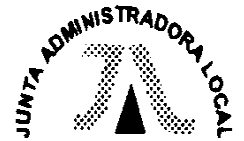
---

<sup>1</sup> Secretaría Distrital de Planeación. Conociendo la localidad de Rafael Uribe Uribe. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. 2009

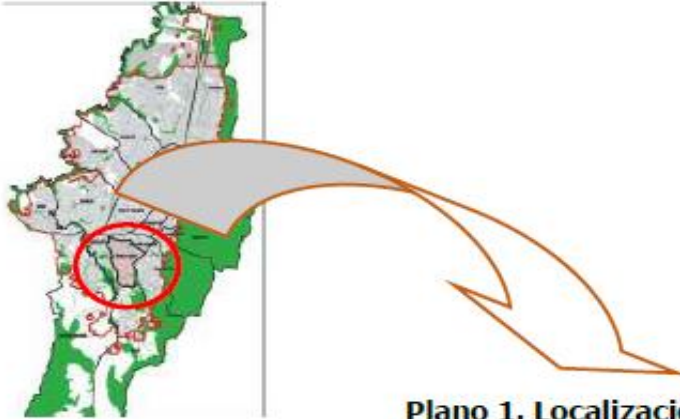


# RAFAEL URIBE URIBE

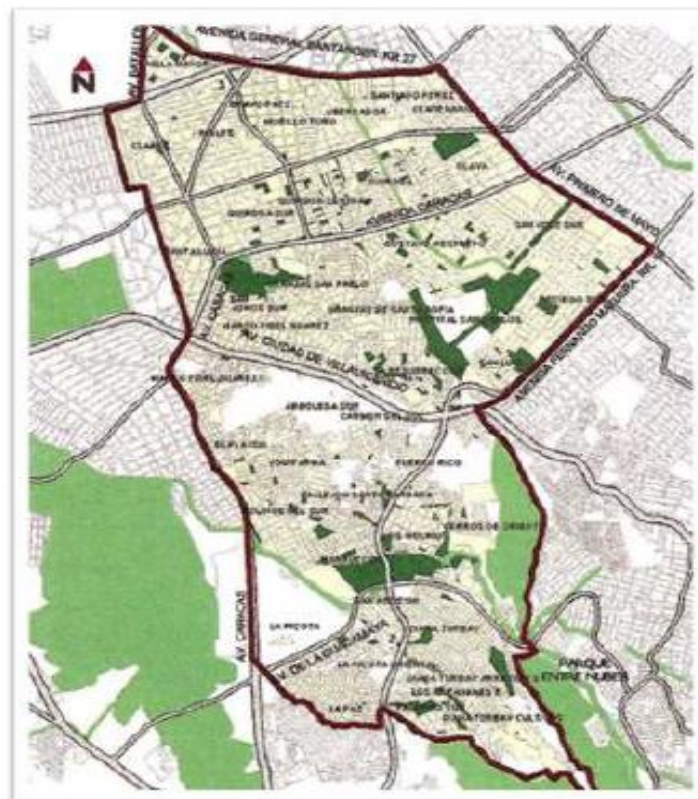
## LOCALIDAD 18



A partir del Acuerdo 7 de 1974<sup>2</sup> se crea la localidad Rafael Uribe Uribe y se le otorgó el número 18, el cual fue ratificado mediante el Acuerdo 8 de 1977<sup>3</sup>. La localidad cuenta con cinco UPZ (Unidad de Planeación Zonal): 36 San José, 39 Quiroga, 53 Marco Fidel Suárez, 54 Marruecos, 55 Diana Turbay, y está compuesta por 114 barrios.



**Plano 1. Localización de Rafael Uribe Uribe**



<sup>2</sup> por el cual se crean las Alcaldías Menores La Candelaria y Rafael Uribe Uribe, se determinan y modifican unos límites, se les señala nomenclatura y se atribuyen algunas funciones.

<sup>3</sup> por el cual se modifica el Acuerdo 26 de 1972, se reorganizan las Alcaldías Menores, se reglamenta su funcionamiento y se faculta al Alcalde Mayor para delegar unas funciones.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



**Fuente:** RAFAEL URIBE URIBE PARTICIPA. Información básica de la localidad para la participación. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. Bogotá, Octubre del 2007. Pág. 7.

### Estructura Ecológica Principal

En la localidad Rafael Uribe Uribe registra un total de 138 hectáreas de suelo protegido, que corresponde al 9,9% sobre el total del suelo de la localidad que corresponde a 1.388 hectáreas. En el suelo urbano, la UPZ Marruecos figura con la mayor área protegida 55 ha., en razón a que allí se ubica parte de la quebrada Chiguaza y su ronda, y el parque quebrada Los Molinos. Le sigue la UPZ San José con 21 ha., por cuanto allí se localiza el parque urbano Bosque de San Carlos y una parte del canal de La Albina. En la localidad, además se localiza una parte del parque Entre Nubes.

### Suelo Urbano

El suelo urbano de Rafael Uribe Uribe comprende un total de 1.388 hectáreas (ha), de las cuales 138 corresponden a áreas protegidas; En este suelo urbano se localizan 2.868 manzanas, que ocupan un total de 915 ha.

### Estructura de la población:

Para el año 2005 de acuerdo al censo del DANE 2005, la población de la localidad Rafael Uribe Uribe era de 411.036 habitantes distribuida por UPZ de la siguiente manera:

Nº	UPZ	POBLACIÓN
55	Diana Turbay	76.137
53	Marco Fidel Suárez	59.015
54	Marruecos	114.966
39	Quiroga	93.667
36	San José	67.251
<b>TOTAL</b>		<b>411.036</b>

Fuente: DANE, Censo 2005

### Pobreza

Uno de los índices que permite medir las condiciones de pobreza, específicamente relacionados con la desigualdad (Coeficiente de Gini), los encontramos reflejados en el cuadro adjunto, podemos observar que la localidad en las mediciones de 2003, 2007 y 2011 siempre ha estado por debajo de la media de pobreza distrital.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



COEFICIENTE DE GINI - BOGOTÁ			
LOCALIDAD	GINI 2003	GINI 2007	GINI 2011
Usaquén	0,64	0,572	0,54
Chapinero	0,522	0,572	0,513
Santa Fe	0,602	0,619	0,587
San Cristóbal	0,444	0,437	0,397
Usme	0,37	0,398	0,393
Tunjuelito	0,437	0,445	0,424
Bosa	0,429	0,406	0,366
Kennedy	0,424	0,475	0,409
Fontibón	0,496	0,541	0,510
Engativá	0,453	0,468	0,407
Suba	0,58	0,547	0,524
Barrios Unidos	0,494	0,541	0,497
Teusaquillo	0,469	0,449	0,415
Los Mártires	0,517	0,51	0,48
Antonio Nariño	0,426	0,504	0,453
Puente Aranda	0,398	0,463	0,424
La Candelaria	0,565	0,577	0,587
Rafael Uribe Uribe	0,434	0,47	0,430
Ciudad Bolívar	0,405	0,479	0,380
<b>Total Bogotá</b>	<b>0,577</b>	<b>0,511</b>	<b>0,542</b>

Fuente: Departamento Nacional de Estadística. DANE<sup>4</sup>

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Calidad de vida 2007, la localidad de Rafael Uribe Uribe registró que el 0,5% de la población se encuentra en miseria por NBI y el 10,6% se encuentra en pobreza por NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), y el índice de condiciones de vida en cada uno de sus factores<sup>5</sup> es menor al de Bogotá.

Según los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida 2007, el 63.7% de la población de la ciudad no se considera pobre, dentro de las localidades Rafael Uribe Uribe es la tercera localidad con mayor percepción de pobreza. Comparando los resultados de las encuestas 2003 y 2007 la localidad Rafael Uribe Uribe presenta en menor nivel una mejoría en la percepción de los hogares de su condición de pobreza.

<sup>4</sup> PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS – UN HÁBITAT. Informes Geo Locales. Rafael Uribe Uribe. 2008.

<sup>5</sup> Los valores máximos de los factores según las ponderaciones de las variables son: Factor 1. Acceso y calidad de los servicios: 27,42. Factor 2. Educación y capital humano: 39,43. Factor 3. Tamaño y composición del hogar: 20,25. Factor 4. Calidad de la vivienda: 12,90



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### Aspecto Económico

De acuerdo con los resultados del Censo DANE del 2005, el total de hogares particulares censados en Rafael Uribe Uribe corresponde a 104.606, de los cuales 4.272 (4,1%) tiene alguna actividad económica al interior de los hogares. Resultado que es inferior al de Bogotá (4.2%).

Por actividad económica, el sector Comercio que predomina en la localidad de Rafael Uribe Uribe, tiene 1.765 (24,8%) establecimientos ubicados en viviendas y 5.342 (75,2%) en unidades independientes. Ahora, por Unidades de Planeamiento Zonal se observa el siguiente comportamiento:

De las UPZ asociadas a la localidad de Rafael Uribe Uribe que mayor representatividad tienen, al ejecutar su actividad económica al interior de la vivienda son: Quiroga con el 38,1%, Marruecos con el 19,1% y Diana Turbay con 18,4%, las cuales en su conjunto representan el 75,6% del total.

- Actividad comercio. Las UPZ Quiroga 34,7%, Marruecos 20,7% y Diana Turbay 19,6%, representan el 75% del total de establecimientos económicos asociados a vivienda que desarrollan sus actividades en este sector.
- Actividad Servicios. Las UPZ Quiroga 40,4%, Diana Turbay 19,4% y Marruecos 17,5%, representan el 77,3% del total de establecimientos económicos asociados a vivienda que desarrollan sus actividades en este sector.
- Actividad industrial. Las UPZ Quiroga 51,3%, San José 14,5% y Marruecos 12,1% del total de establecimientos económicos asociados a vivienda que desarrollan sus actividades en este sector.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida 2007, la población en edad de trabajar de la localidad de Rafael Uribe Uribe es de 294.945, equivale al 5,3% del total de Bogotá.

### Análisis por estrato socioeconómico

La localidad Rafael Uribe Uribe tiene 377.704 habitantes, los cuales representan el 5,2% del total de población de Bogotá. Por estrato socioeconómico se tiene que del total de habitantes de Rafael Uribe Uribe para el 2009, el 48,2% se encuentran en el estrato bajo, el 39,7% en el medio-bajo, el 10,3% en el bajo-bajo y el 1,8% clasificado sin estrato.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



**Estrato bajo:** El 44,4% de los habitantes de la localidad que pertenece a este estrato socioeconómico se encuentra en Marruecos, el 27,9% en Diana Turbay y el 26,9% en Marco Fidel Suárez, unidades que en su conjunto agrupan el 99,2% de la población (182.075 habitantes).

**Estrato medio – bajo:** De las 149.867 personas que se encuentran en este estrato socioeconómico, el 57,1% se ubican en la Unidad de Planeamiento Zonal de Quiroga, el 31,4% en San José y el 11,0% en Marco Fidel Suárez, representando en su conjunto el 99,5% de la población de la localidad en este estrato.

**Estrato bajo – bajo:** La población en éste estrato (38.835 habitantes) está concentrada principalmente en las Unidades de Planeamiento Zonal de Diana Turbay (69,8%) y Marruecos (30,2%).

La población sin estratificar (6.927 personas) se distribuye entre las Unidades de Planeamiento Zonal, de la siguiente manera: Marruecos (44,7%), Quiroga (23,3%), Diana Turbay (19,2%), San José (6,8%) y Marco Fidel Suárez (6,0%).





# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ejercicio autónomo de las facultades que me confiere la Constitución Política Colombiana y en estricto cumplimiento de las competencias y funciones que son definidas en el cargo que ocupo y en la normatividad vigente para las entidades locales; me permito presentar el Plan de Desarrollo Local, **“Rafael Uribe Uribe – Humana, Participativa, incluyente y Democrática”** que sigue y coordina los lineamientos y compromisos consignados en el **“PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2012-2016: BOGOTÁ HUMANA”**.

El Plan de Desarrollo Local consta de dos partes fundamentales; una parte estratégica que contempla la visión, objetivos, principios rectores, planes, programas y proyectos, y un Plan Plurianual de Inversiones de corto y mediano plazo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política Colombia de 1991 y en la Ley Orgánica de Planeación Distrital (Artículo 4° del Acuerdo 12 de 1994).

Consecuente con este reto, la construcción del presente proceso planificador para el cuatrienio, se elaboró el diagnóstico social de la localidad Rafael Uribe Uribe, para lo cual, se realizaron comisiones de trabajo con la comunidad, realizadas en los encuentros ciudadanos<sup>6</sup> durante los meses de abril y mayo del presente año; con el apoyo y acompañamiento de instancias como el Consejo de Planeación Local – CPL y una participación activa de cerca de 8.000 personas, habitantes de esta localidad, las cuales han permitido mayor participación de la comunidad en la discusión de asuntos de interés colectivo, así como en la identificación y concertación de los proyectos prioritarios y el seguimiento a la ejecución de los proyectos; integrando de esta manera esfuerzos y estableciendo un balance perceptivo y prospectivo de las problemáticas y demandas de nuestra localidad.

El Plan de Desarrollo Local **“Rafael Uribe Uribe – Humana, Participativa, incluyente y Democrática”** contempla tres ejes integrales: El primero, una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, en el cual es primordial la primera infancia y la reducción de la desigualdad a la par con el aumento de la calidad de vida de la población; el segundo eje, propone el agua como elemento ordenador del territorio y supone el ambiente como componente esencial del desarrollo; y el tercer eje propone la defensa y fortalecimiento de lo público, que define la propuesta del programa de gobierno de lucha contra la corrupción y se compromete con la

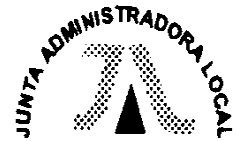
---

<sup>6</sup> **DECRETO 739 DE 1998**, Por el cual se fijan los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local, y se establecen mecanismos y espacios permanentes para la participación de la ciudadanía en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos de la vida local.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



recuperación de la confianza de la ciudadanía en la localidad con las diferentes instituciones públicas.

### **Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.**

Este eje se orienta hacia el logro de una localidad que avance decisivamente en la superación de la segregación social y las distintas formas de discriminación; permitiendo de esta manera aumentar las capacidades de los y las habitantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe, priorizando a la primera infancia.

El objetivo primordial de este eje se basa en reducir las diferencias de ingresos y los tipos de discriminación por género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas. A partir de estrategias que permitirá sentar las condiciones necesarias para aumentar la calidad de vida de los y las habitantes de la localidad.

Los programas y las metas definidos en este eje, buscan cambiar de manera óptima e integral las condiciones en educación, la concepción de la atención en salud, el consumo de bienes culturales, así como los espacios en que se producen prácticas de discriminación y violencia, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos humanos en la localidad y rechazando toda forma de violencia contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores y en condición de discapacidad.

### **Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua**

El segundo eje contempla al agua como elemento ordenador del territorio y del desarrollo de la ciudad, bajo un enfoque de intervención que permita concertar la visión de desarrollo para promover su crecimiento de forma controlada. Además, se propone proteger la vida de las personas ante los riesgos desde un enfoque integral que vincule la gestión del territorio, la cultura ciudadana frente a la prevención y atención del riesgo y una acción institucional coordinada y eficaz; así como empoderar a los y las habitantes de la localidad, con el ánimo de adquirir responsabilidades frente a la protección de la estructura ecológica y de la estimación presente y futura de las fuentes hídricas de la localidad.

Su objetivo será el logro de la disminución de los niveles de contaminación del ambiente, principalmente de los recursos hídricos, a partir de acciones que garanticen el uso de tecnologías limpias, el fomento de la cultura y las tecnologías del reciclaje y el tratamiento de los residuos sólidos en todos los ámbitos de desarrollo humano.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### **Una Bogotá que defiende y fortalece lo público**

Este último eje, propone combatir la corrupción y devolver la confianza en sus instituciones; para ello se apoyará junto con la administración Distrital, en el aumento del control social a través del fortalecimiento de las distintas organizaciones sociales; se profundizará en los principios de la participación decisoria, devolviendo a la comunidad la confianza en los entes públicos y en una administración local eficiente y transparente de sus recursos.

Los programas que contemplan este eje también se enfocarán hacia la lucha contra la delincuencia común y organizada. Lo público volverá a ser el espacio colectivo de la ciudad, abierto y democrático, incentivando la participación decisoria en ciudadanía, a deliberación previa a la decisión será el sustento de las acciones públicas en todos los niveles; esto garantizará transparencia y legitimidad en el control social y en los procesos de gestión y acción pública.

La localidad de Rafael Uribe Uribe, recobrará y transformará el rumbo de la ciudad y de su territorio; será más Humana, participativa, incluyente, democrática, y ofrecerá a su comunidad, las oportunidades necesarias para realizarse en condiciones dignas y de libertad guiadas hacia el desarrollo económico y social. Este Plan de Desarrollo, será la carta de navegación de la localidad en la Bogotá Humana y propenderá por la participación digna y responsable de la comunidad, garantizando sus derechos fundamentales, colectivos y sociales.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

#### CONSIDERANDO

1. Que en Estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 2 y 3 del Acuerdo Distrital 13 de 2000, se formuló el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Rafael Uribe Uribe 2013-2016: **“RAFAEL URIBE URIBE – HUMANA, PARTICIPATIVA, INCLUYENTE Y DEMOCRÁTICA”**, en armonía con el contenido y alcance del “PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2012-2016: BOGOTÁ HUMANA”, dictado en el Acuerdo 489 de 2012 del 12 de junio del 2012.
2. Que el numeral 1 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 del 1993, menciona que corresponde a las Juntas Administradoras Locales adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social de Obras Públicas y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y comunitarias de la Localidad.
3. Que de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 13 de 2000, las organizaciones sociales, cívicas y comunitarias, así como la comunidad local en general expresaron oportunamente sus inquietudes y propuestas en los encuentros ciudadanos.
4. Que una vez consolidado el Proyecto del Plan de Desarrollo Local, este fue sometido a consideración del Consejo de Planeación Local y éste rindió su concepto y formuló las respectivas recomendaciones conforme lo establece el artículo 19 del Acuerdo 13 de 2000.
5. Que las observaciones y recomendaciones formuladas por el Consejo de Planeación Local fueron atendidas e incorporadas dentro del término previsto en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 13 del 2000 y la Directiva 005 del 5 de julio del 2012 (Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la Formulación de los Planes Locales de Desarrollo).



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



6. Que para el acatamiento de sentencias judiciales con cargo al Fondo de Desarrollo Local, su cumplimiento se dará de conformidad con el programa y meta correspondiente al Plan de Desarrollo Local.
7. Que las denominaciones o términos utilizados en el presente Plan de Desarrollo Local, se asimilarán y adaptarán a los nuevos que hagan sus veces o cumplan sus funciones, de conformidad con los actos administrativos expedidos.
8. Que de conformidad con la normatividad legal y la misionalidad que tiene cada una de entidades a nivel distrital, se direccionará desde el sector local según la competencia al sector central; la información relacionada con el cumplimiento de programas, proyectos, metas a cargo de las mismas.
9. Que el Plan Financiero Plurianual del Plan de Desarrollo Local se presenta con las cifras informadas por la Secretaria Distrital de Hacienda Distrital<sup>7</sup> sobre la transferencia de recursos de la administración central a los Fondos de Desarrollo Local, en un monto total de \$140.819.000.000, distribuidos por año así:

2013	2014	2015	2016
\$ 34.789.770.000	\$ 35.026.047.680	\$ 35.446.952.320	\$ 35.683.230.000

### ACUERDA

#### PARTE I PARTE GENERAL

#### CAPITULO I ESTRUCTURA GENERAL

#### **Artículo 1. VISIÓN**

La localidad Rafael Uribe Uribe en el año 2016 será más humana, participativa, incluyente y democrática con una disminución real de la segregación humana; elevando las condiciones de bienestar de la ciudadanía a través de la implementación de estrategias y políticas, en donde será primordial el ser humano

<sup>7</sup> Circular 004 de Julio 03 de 2012



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



en su integralidad, el respeto por el medio ambiente y el cuidado del patrimonio público, con participación decisoria de los ciudadanos y ciudadanas de la misma.

### **Artículo 2. OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la concertación de los propósitos locales, la articulación y transparencia en la gestión pública, la optimización y adecuado uso de todos los recursos disponibles que posibiliten a todos y a todas el goce de una localidad más humana, el ejercicio de un máximo posible de sus derechos fundamentales, colectivos y sociales con la materialización de la democracia participativa, directa y amplia; que propugnen con todo por la participación decisoria de las comunidades de forma permanente en los asuntos locales para hacer de nuestra localidad un territorio libre de cualquier tipo de segregación social y espacial, corrupción y manejo inadecuado de los recursos públicos y la depredación de sus recursos naturales. Todo lo anterior en concordancia con el **“PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2012-2016: BOGOTÁ HUMANA”**.

### **Artículo 3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN PARA EL BUEN GOBIERNO**

En coordinación y armonía con el plan de desarrollo distrital, el presente plan de desarrollo local se rige bajo los siguientes principios para la gestión y el buen gobierno:

#### Respeto a todas las formas de vida

El respeto como valor fundamental para la convivencia digna y sana de los y las habitantes de la localidad Rafael Uribe Uribe, por lo tanto este principio se considerará como parte integral del desarrollo de la localidad y de posteriormente de un aporte a la ciudad, evitando también acciones que perjudiquen de cualquier manera a la sociedad y su entorno.

#### La defensa de la dignidad del ser humano

El ser humano merece una vida digna y el Estado debe propender por garantizar y proteger los derechos humanos. Para ello, se debe trabajar por eliminar las barreras de exclusión y segregación que existen en la localidad.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### • La política del amor

Bajo esta política, se pretende armonizar las relaciones de los individuos y eliminar las diferencias que se presenten por sexo, raza, color, etnia o cultura; y que generan la aparición de conflictos y violencia. Por ello se procurará tomar las medidas adecuadas para mantener una convivencia solidaria en la localidad.

### • Lo público primero

El cuidado y conservación del patrimonio es una responsabilidad integral para la administración local y la comunidad en general, pues se propone visualizar la localidad Rafael Uribe Uribe, como una localidad más humana, formando a la ciudadanía hacia el respeto al espacio público y los bienes y servicios que el Estado brinda para su uso y bienestar.

### ◆ Artículo 4. OBJETIVOS ARTICULADORES DEL PLAN.

- Propender de forma permanente y sistemática por la eliminación progresiva de la actual segregación social existente en nuestra localidad con el objeto de mejorar la calidad de vida y garantía general de derechos con equidad en nuestro territorio para todos y todas con un enfoque de sostenibilidad entre el desarrollo humano y económico, la conservación de los recursos naturales, mejoramiento del medio ambiente, el adecuado y legal uso del suelo y el estratégico uso de las potencialidades humanas existentes; a través de la planeación y ejecución de proyectos y programas que focalicen con una visión concertada y estratégica los recursos con los que cuente la localidad para dicho fin y de acuerdo a las competencias que para tal efecto se establezcan en la constitución política, las leyes, por el consejo distrital y el alcalde mayor de la ciudad para la localidad.
- Luchar contra todo tipo de corrupción con el compromiso de exigir y aplicar de forma permanente la ley en el manejo de los recursos y la contratación que lleva la administración local y la que se ejecute en el territorio desde el sector distrital y nacional; utilizando como medio una gestión pública transparente de cara al diálogo permanente con los actores y comunidades locales, además del fortalecimiento de la red local de veedurías ciudadanas como estrategia para el cuidado de lo público por los ciudadanos y las ciudadanas de la localidad Rafael Uribe Uribe.
- Empoderar a los funcionarios públicos y a la comunidad local con visión de desarrollo humano basado en el cumplimiento de la constitución política, los tratados internacionales y demás normas legales aplicables en el país; bajo el direccionamiento de un gobierno local que respeta en todo los principios



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



del estado social de derecho colombiano, de la función pública y las diferencias existentes en la comunidad local con enfoque y transversalidad como estrategia para afianzar la confianza en el poder público de acuerdo a las competencias que para tal efecto se radiquen por la constitución, las leyes, el consejo y el alcalde mayor de la ciudad en la alcaldesa local.

- Establecer e implementar de forma progresiva y permanente las políticas públicas distritales y las estrategias concertadas locales para la materialización de los derechos fundamentales, sociales y colectivos de los y las habitantes de la localidad Rafael Uribe Uribe con la garantía de sus libertades civiles y el ejercicio pleno de sus derechos a participar y decidir sobre los asuntos que les importan, con estricta sujeción a las normas y al interés público de acuerdo a las competencias que para tal efecto se radiquen por la constitución, las leyes, el concejo y el alcalde mayor de la ciudad en la alcaldesa local.
- Implementar programas y estrategias para mejorar las condiciones y acceso a los sistemas de salud, educación, cultura, espacios públicos y movilidad, servicios públicos, vivienda, comunicación, emprendimiento productivo y empleo de los habitantes de la localidad de acuerdo a las competencias que para tal efecto se radiquen por la constitución, las leyes, el concejo y el alcalde mayor de la ciudad en la alcaldesa local.
- Gestionar ante las entidades competentes, la necesaria actualización del Censo poblacional de la localidad, para que éste sea tenido en cuenta por parte de las entidades de planeación, para garantizar los traslados presupuestales del nivel central que brinden la cobertura de las necesidades a la población.
- Ajustar conforme a las reformas del Plan de Ordenamiento Territorial – POT y el presupuesto asignado para la localidad, la distribución de los recursos de cada una de las UPZ's.
- Gestionar la revisión del Plan Maestro de Equipamientos, con el fin de viabilizar la construcción de los mismos, para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población local.



### **Artículo 5. EJES ESTRATÉGICOS.**

En concordancia con el actual Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Desarrollo Local de “**RAFAEL URIBE URIBE – HUMANA, PARTICIPATIVA, INCLUYENTE Y DEMOCRÁTICA**”, se organizará en torno a los siguientes ejes:





# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



- Una localidad que reduce la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
- Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
- Una Localidad Rafael Uribe Uribe en defensa y fortalecimiento de lo público.

### CAPITULO II

**Una localidad que supera la segregación y la discriminación:  
El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.**

#### Artículo 6. Definición y Alcances.

Minimizar las condiciones de vida que conllevan a la discriminación que se encuentran sobre la base de segregación social, económica y cultural de los pobladores de la localidad Rafael Uribe Uribe. La intención es remover las barreras que impiden a la sociedad mejorar su nivel de vida de forma tal que se permita a las personas acceder a los servicios brindados y optimizar las condiciones de vida de todos y todas, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.

#### Artículo 7. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

- 1. Minimizar el nivel de desigualdad y discriminación social, económica y cultural.** Cambiar las condiciones que limitan la formación social, cultural y de desarrollo de las personas, el acceso a las condiciones de vida enmarcadas ligadas al tema de salud y nutrición óptimas para el desarrollo integral de los y las habitantes de la localidad, al conocimiento, producción y consumo de bienes culturales que den paso a asumir diversos roles en la sociedad sin sentirse bajo amenaza de discriminación por sus identidades de género, religión, política, adscripción étnica o cultural.
- 2. Reducir las formas de discriminación relacionadas con las condiciones de etnia, cultura, género y orientación sexual.** Exaltar los principios de igualdad, equidad y diversidad como recorridos de actividades de la administración local, centrada en el bienestar de hombres y mujeres



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



como titulares de derechos y obligaciones; exaltando la no discriminación y no exclusión fundamentando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal.

Se pretende promover el empoderamiento social y político de las mujeres, grupos étnicos, las personas LGBTI, con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados de modo que se avance hacia la protección y restitución de sus derechos, visibilizando y ampliando sus oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios.

- 3. Aumentar las capacidades que permitan a la comunidad la apropiación de distintos saberes.** Estimular la producción y apropiación social de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo del conocimiento científico, a través de la gestión, los procesos de investigación básica y su aplicación para la innovación social y productiva que posibiliten vigorizar las capacidades endógenas de la economía de la localidad Rafael Uribe Uribe y de la ciudad, que apoyen los procesos de transformación social, la diversificación y el fortalecimiento de la estructura productiva de Bogotá y la región en que está inscrita.
- 4. Brindar garantía a la defensa, protección y restablecimiento de los Derechos Humanos de los distintos grupos vulnerables.** Garantizar y examinar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos a toda la comunidad, con programas que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación; y, estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desencadenan o favorecen situaciones de violación de los Derechos Humanos imposibilitando su ejercicio pleno.

Se seguirá visualizando el avance hacia el desarrollo de la comunidad y la construcción de un territorio de vida y paz en el que se precise la buena y armónica convivencia, la protección y garantía de los Derechos Humanos, las condiciones para el goce y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado; y el acceso a la justicia formal y no formal, desde enfoques diferenciales y de reconciliación.

- 5. Apoyar acciones tendientes a fortalecer y mantener el tejido productivo de la Localidad,** con énfasis en la economía popular. Garantizar la articulación e inclusión de la economía popular en la cadena de valor del sistema productivo en el ámbito local, regional, nacional e internacional, potenciando las vocaciones productivas locales y las zonas de concentración de economía popular.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### Artículo 8. Estrategias.

- A. Concurrir con el nivel distrital en la construcción de condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida, mejorando la accesibilidad física y económica a una canasta básica y a un entorno sano, incorporando enfoque diferencial y atención prioritaria a niños, niñas adolescentes y víctimas del conflicto armado.
- B. Fortalecimiento de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de nutrición, cuidado y formación para el pleno desarrollo de la primera infancia.
- C. Implementar acciones desde lo Local complementarias a las acciones distritales, orientadas a garantizar el acceso permanente y de calidad a la educación, ampliando la cobertura de la educación inicial, extendiendo la jornada en la educación básica y media y articulando esta última con la superior, asegurando el enfoque diferencial para minorías étnicas y víctimas del conflicto armado.
- D. Garantizar el ejercicio pleno de derechos, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, promoviendo los enfoques diferenciales de identidad de género, orientaciones sexuales, pertenencia étnica y cultural.
- E. Defender, proteger y promover los Derechos Humanos, reconociendo la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas.
- F. Promover la construcción de cultura de paz en los territorios locales en coordinación con las autoridades civiles y de policía y la participación decisoria de la ciudadanía.
- G. Apoyar a las pequeñas unidades productivas ejecutando intervenciones que favorezcan el emprendimiento, la asociatividad y la generación y apropiación de economías de aglomeración. Avanzar en el diseño de criterios para el uso económico adecuado y sostenible del espacio público.
- H. Ejercicio de las libertades culturales y deportivas, reconociendo la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Se busca superar la segregación propia del sector cultural recreativo y deportivo, garantizando las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los espacios públicos, recreodeportivos y/o culturales y en los proyectos de intervención urbana.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



- I. Dotación equilibrada de equipamientos públicos, reconociendo el desbalance en la distribución de equipamientos y en la cobertura de redes de servicios para formular y ejecutar una política que permita superar los déficits cuantitativos y cualitativos en equipamientos, que redunde en mejor acceso de toda la población a la movilidad sostenible y los servicios soportados por las infraestructuras públicas Locales.

### **PROGRAMAS**



#### ***Artículo 9. Programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia.***

---

Concurrir integralmente con el conjunto de la Administración Distrital y el Gobierno Nacional en la atención de la primera infancia mediante acciones que les garanticen el cuidado, la nutrición, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego, la recreación y la fiesta, de la actividad física y la práctica de deportes recreativos, competitivos y autóctonos. En estos propósitos las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras serán corresponsables en la generación de condiciones para el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas desde la primera infancia.



#### ***Artículo 10. Programa territorios saludables y Red de salud para la vida desde la diversidad.***

---

Asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, modificando positivamente las condiciones que determinan su calidad de vida a través del desarrollo de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en la atención primaria y la gestión social integral. Fortalecer la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad, favoreciendo la información y educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporando el enfoque diferencial, de género y ciclo de vida, situación de vulnerabilidad social y conflicto armado.



#### ***Artículo 11. Programa construcción de saberes. Educación incluyente diversa y de calidad para disfrutar y aprender.***

---

Cerrar las brechas de cobertura y calidad de la educación, determinadas por la ubicación socioeconómica y geográfica de estudiantes e instituciones escolares. Fortalecer un sistema educativo más integrado, a partir de la ampliación de una oferta pública de calidad, inclusiva e incluyente, que garantice el acceso y permanencia en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y que desde




# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



un enfoque de derechos potencie sus capacidades en igualdad de condiciones para todo grupo social. Realizar acciones pedagógicas que den garantía de acceso y permanencia con una oferta educativa equivalente en intensidad y calidad y que garantice tiempo efectivo de aprendizaje escolar formal; mayores capacidades y autonomía a las instituciones para innovar en los procesos pedagógicos y planes de estudio; y participación y articulación de la comunidad educativa en los modelos de organización institucional.

Defender la base académica y las oportunidades para que los bachilleres residentes en nuestra localidad transiten hacia la educación superior y promover el desarrollo de talentos para su vida adulta. Brindar a los bachilleres residentes en la localidad, la oportunidad de iniciar sus estudios superiores desde la etapa de la educación media, con el fin de ayudarles a subsanar deficiencias en su formación básica, profundizar la oportunidad de exploración vocacional y generar los mecanismos efectivos de ingreso a la educación superior en cualquiera de sus modalidades.

 **Artículo 12. Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.**

---

Fomentar y adoptar medidas afirmativas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, prevengan y eliminen toda forma de discriminación, especialmente de aquellas que hacen parte de poblaciones minoritarias y/o vulnerables. Generar acciones interinstitucionales coordinadas que garanticen la prevención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual, etnia, procedencia territorial, ciclo vital; promoviendo acciones para la reducción de formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, cultura, delincuencia y conflictividades. Incorporando el enfoque diferencial y de género, víctimas del conflicto armado, jóvenes en riesgo, población LGTBI, problemáticas de seguridad asociadas con los habitantes de calle, entre otros.

 **Artículo 13. Programa Rafael Uribe Uribe, un territorio que defiende, protege y promueve los Derechos Humanos.**

---

Promover la defensa, protección y difusión de los Derechos Humanos mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil; el incremento de su participación representativa y vinculante en las entidades encargadas del tema; y la ampliación del acceso a la justicia formal, no formal y comunitaria, de manera que se generen espacios de confianza, se trabaje en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de todas y todos, se acaten



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



las leyes y normas que propenden por su cumplimiento y se optimicen las actitudes y comportamientos en favor de un mejoramiento de la situación de los Derechos Humanos en la localidad y la ciudad.

### **Artículo 14. Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas.**

Reconocimiento de la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Se busca superar la segregación propia del sector multicultural, ancestral, recreativo y deportivo, garantizando las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas multiculturales, ancestrales, recreativas y deportivas en los proyectos de intervención urbana.

## CAPITULO III

### Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

### **Artículo 15. Definición y Alcances.**

El plan de desarrollo Local reconoce la necesidad que tiene el Distrito y la Localidad de superar el modelo de ciudad actual que perjudica y depreda el medio ambiente. Las políticas de ordenamiento territorial, gestión ambiental, prevención y atención a riesgos y desastres estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo para reducir su vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la localidad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que minimicen el consumo de recursos (suelo, agua, energía, materiales).

### **Artículo 16. Objetivos.**

- 1. Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la Localidad.** El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo; se hará de la Estructura Ecológica un cimiento de los procesos económicos y sociales, para salvaguardar el desarrollo futuro de la localidad y la ciudad.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



2. **Reducir la vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto al cambio climático, la movilidad, implementación del programa basura cero en la localidad y la prevención, atención y mitigación de los desastres naturales.** Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, una cultura de movilidad humana responsable frente al medio ambiente, el manejo adecuado de residuos sólidos, a través de una política local de reciclaje encaminada a la implementación del programa basura cero a través de la capacitación, sensibilización y difusión en medios de comunicación, con una estrategia que genere recursos e incentivos para la comunidad; prever y generar acciones para la reducción del riesgo y hacer más eficiente y humana la atención de los desastres, con el fin de reducir las vulnerabilidades de la comunidad y del territorio frente al cambio climático y a las situaciones de emergencias y desastres y generar una localidad menos depredadora del medio ambiente y más comprometida un hábitat sano y saludable.

### Artículo 17. Estrategias.

Para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementaran las siguientes estrategias:

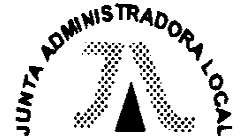
- A. Propender por la recuperación de los espacios del agua mediante acciones que promuevan el desarrollo responsable ambiental y urbanístico de la localidad, la renaturalización de los cuerpos del agua, la reubicación y el control de usos no permitidos en el territorio y la recuperación de las áreas forestales y recuperación morfológica.
- B. Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de una Localidad como Rafael Uribe Uribe.
- C. Suscitar cambios culturales individuales y colectivos por parte de la Administración Pública y de la comunidad, en relación al uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales, la movilidad humana y responsable con el medio ambiente y una política local de reciclaje encaminada a la implementación del programa basura cero a través de la capacitación, sensibilización y difusión en medios de comunicación, con una estrategia que genere recursos e incentivos para la comunidad.





# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### PROGRAMAS



#### **Artículo 18. Programa Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.**

Este programa considerará integralmente los canales, ríos, quebradas y demás cuerpos de agua de la localidad. Por ello, se enfocará en proteger las microcuencas locales recuperando las condiciones naturales para restablecer progresivamente la cobertura forestal, el nivel del agua y mantos acuíferos, mediante la conservación del régimen hidrológico y la prevención de la erosión del suelo.

Las intervenciones serán de carácter integral y se estructurarán en torno a la gestión del riesgo y al reordenamiento del territorio en el largo plazo a fin de enfrentar los efectos de la afectación que ha sufrido el sistema hídrico de la localidad y enfrentar la variabilidad climática.



#### **Artículo 19. Rafael Uribe Uribe Ambientalmente Saludable.**

El programa expresa los términos de prevención y respuesta interinstitucional a temas de salud ambiental y posteriormente el mejoramiento del ambiente y bienestar y calidad de vida de los y las habitantes de la localidad. Establecer estrategias y medidas de prevención desde la perspectiva de transformación de las condiciones sanitarias y socio ambientales de la localidad, evitando la vulnerabilidad de biosistemas y el agotamiento de recursos vitales, previniendo la contaminación del agua, controlando la industria intensiva, la urbanización expansiva, la contaminación atmosférica, sonora, visual, vehicular e industrial, radioactiva y electromagnética, los accidentes de tránsito y la depredación del medio ambiente.



#### **Artículo 20. Programa de Movilidad Humana.**

Este programa tiene como objetivo generar las condiciones de infraestructura competente a la Localidad, que permitan garantizar el derecho a la movilidad humana responsable con el medio ambiente, de los y las habitantes de la Rafael Uribe Uribe. Será prioritario el respeto por las y los peatones permitiendo mejorar las condiciones de la movilidad en la localidad y estableciendo estrategias de medios de movilidad alternativos amigables con el medio ambiente.





# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### **Artículo 21. Programa Gestión Integral de Riesgos.**

El programa está dirigido a la prevención de desastres naturales, mediante la intervención integral del territorio en riesgo inminente, el aumento de las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad y aumentar su integridad y el fortalecimiento de las entidades en la gestión, atención, prevención y mitigación del riesgo para avanzar hacia la adaptación al cambio climático. Se busca la apropiación social y cultural del riesgo público, mediante la construcción de una ciudadanía responsable, que plantee medidas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, con un enfoque preventivo, que mejoren la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas autogestionadas para su recuperación.

### **Artículo 22. Programa Basura Cero.**

El programa direcciona hacia el fortalecimiento del medio ambiente, la recolección eficiente y ambiental de los residuos sólidos y la reducción de basuras en la localidad. Basura cero trata de minimizar el impacto de los escombros generados a causa del manejo inadecuado de los residuos por parte de los y las habitantes de la localidad; también implica un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos que enlaza el acompañamiento tanto institucional como de la comunidad en general.

## CAPITULO IV

### Una localidad en defensa y fortalecimiento de lo público.

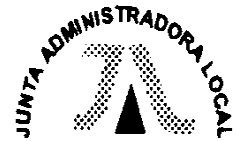
### **Artículo 23. Definición y Alcances.**

Defender y fortalecer lo público, como fundamento del Estado Social de Derecho, significa promover la participación y la deliberación amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la localidad; fortaleciendo la inclusión y la democracia; trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de convivencia ciudadana y seguridad y bienestar humano; impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la localidad, sin tolerar la corrupción pública ni privada, racionalizando la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios, la transparencia de la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y servicios ciudadanos, utilizando de manera adecuada e innovadora los diferentes medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información y promoviendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, optimizando los recursos locales.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### Artículo 24. Objetivos.

- 1. Fortalecer los procesos de participación, planeación y la capacidad de decisión de la ciudadanía sobre los asuntos de la Localidad.** Propender por el fortalecimiento de la capacidad de toma libre, responsable y consciente de decisiones de la ciudadanía local sobre los asuntos que le atañen y que se generan dentro de la misma comunidad y desde la administración local, distrital y nacional, generando una política local participativa y democrática real que tenga efectiva incidencia sobre las decisiones que afectan o benefician el territorio y sus habitantes; a través de programas y proyectos locales que impulsen y generen espacios de formación e investigación para la participación y la articulación de las instancias locales de participación con los diferentes sectores de la administración pública y el sector privado.
- 2. Fortalecer la gobernabilidad democrática local.** Ampliar las capacidades de provisión eficiente y eficaz de servicios y acciones de gestión del desarrollo, inspección, vigilancia y control en la localidad con el nivel central distrital y nacional; además del logro de acuerdos locales en torno a la forma de que se asume la administración y la cotidianidad local de sus habitantes.
- 3. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital.** Combatir la corrupción, entre todas y todos, instituciones y ciudadanía a través de un trabajo coordinado y transparente que fomente una nueva ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación y fortalecimiento de las veedurías ciudadanas en el desarrollo de la contratación y gestión pública local, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado en lo que corresponda; implementando mecanismos de comunicación e información locales realmente efectivos y masivos de acuerdo a las posibilidades económicas de la administración local, de supervisión especial a la contratación y ejecución de la contratación pública y con la elaboración y seguimiento de índices de transparencia y gestión.
- 4. Construir territorios de paz con seguridad ciudadana.** Fortalecer la capacidad de las autoridades distritales y locales para implementar acciones integrales y transversales de convivencia y prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en los territorios locales, haciendo énfasis en grupos vulnerables y en riesgo, con la participación decisoria de la ciudadanía en coordinación con la fuerza pública, con el fin de promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana.
- 5. Garantizar una administración local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía.** Fortalecer el desarrollo misional y operativo de la Alcaldía Local, aumentando sus niveles de eficiencia, eficacia y oportunidad, incentivando a las servidoras y servidores públicos en el compromiso con la



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



localidad y el trabajo en equipo, implementando procesos y procedimientos acordes con la misión institucional y el plan de acción, en la masificación y divulgación de la información y producción de conocimiento, donde el ser humano sea el centro del actuar de la administración local.

### **Artículo 25. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- A. Promover la efectividad del sistema local, los espacios, las mesas, las redes y demás instancias de participación, de acuerdo a las necesidades de la comunidad y la normatividad vigente; implementando una política local participativa y democrática real que tenga efectiva incidencia sobre las decisiones que afectan o benefician el territorio y sus habitantes; a través de programas y proyectos locales que impulsen y generen espacios de formación e investigación para la participación y la articulación de las instancias locales de participación con los diferentes sectores de la administración pública y el sector privado.
- B. Fortalecer los procesos y las capacidades de las organizaciones, movimientos sociales y nuevas expresiones ciudadanas.
- C. Promover la formación, investigación y asistencia técnica a la comunidad, a las organizaciones sociales y/o espacios de participación y de veeduría ciudadana para el seguimiento de la gestión pública y la participación directa con incidencia en la localidad.
- D. Garantizar el uso oportuno, eficiente y transparente de los recursos públicos.
- E. Promover el acceso a la información oportuna, clara y concisa para la ciudadanía y facilitar los procesos de control social sobre la gestión pública.
- F. Fortalecer la coordinación entre las autoridades locales, distritales y nacionales
- G. Fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada y contribuir por la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos, sociales y colectivos y acceso oportuno de la ciudadanía a la red de justicia.
- H. Promover la convivencia pacífica como forma de prevención de conflictos sociales



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



- I. Fortalecer la estructura y la capacidad técnica y operativa de la administración local.

### PROGRAMAS

#### ***Artículo 26. Programa Rafael Uribe Uribe Humana: Participa y Decide.***

El programa permite garantizar el goce efectivo de los derechos y la práctica de la democracia local, de forma tal que se materialice la participación social en temas de gobierno urbano, procesos de planeación de la inversión, ordenamiento territorial, presupuesto y demás acciones de gobierno de ejecución, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y el apoyo a las decisiones de la comunidad en los presupuestos participativos.

#### ***Artículo 27. Programa Transparencia, Probidad, Lucha Contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente.***

Incentivar un cambio cultural hacia el rechazo a la corrupción y la construcción y defensa de lo público, donde los entes de control, las y los servidores públicos, contratistas, interventores y la comunidad en general, tengan conocimiento y apliquen las normas y conductas adecuadas que permitan el fortalecimiento de la honestidad y la cultura de la legalidad y transparencia dentro del marco del Estatuto Anticorrupción, ley 1474 de 2011.

#### ***Artículo 28. Programa Territorios de Vida y Paz con Prevención del Delito.***

Garantizar y promover acciones de convivencia sana y pacífica, prevención y control del delito para el mejoramiento de la calidad de vida, el ejercicio de las libertades y derechos fundamentales de los y las habitantes de la localidad; eliminando de esta manera la inseguridad en el territorio que limita el acceso a oportunidades y genera círculos perversos de segregación y exclusión. Este programa plantea la promoción de la lucha contra la estigmatización de zonas perturbadas por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades acompañando y articulando acuerdos y estrategias entre las comunidades y las instituciones.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



**Artículo 29. Rafael Uribe Uribe decide y protege el derecho fundamental a la salud pública.**

Mejorar las condiciones de salud de la población de la localidad, garantizando el goce del derecho a la salud, erradicando la segregación a través de la implementación de un modelo de atención en salud, eficaz, eficiente y oportuno, basado en la atención primaria, para favorecer de manera directa al individuo, las familias y las diferentes poblaciones y grupos sociales en condición de vulnerabilidad en la localidad, acompañando y articulando acuerdos y estrategias entre las comunidades y las instituciones.

**Artículo 30. Programa Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional.**

Fortalecer la función administrativa, aumentar los niveles de efectividad y oportunidad de la administración local; a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión pública, los planes de acción y la práctica de una ética pública transparente, responsable y comprometida con la localidad.

**CAPITULO V**  
**Metas e Indicadores por Eje y Programa**

**Artículo 31. Metas e Indicadores del Plan por Eje y Programa.**

EJE 1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN			
No.	PROGRAMA	META	INDICADOR
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	Dotar 528 unidades operativas con elementos (elementos didácticos, menaje, mobiliario, ludotecas, deportivos, musicales, etc.) para la atención a la primera infancia.	Equipamientos dotados.
		Dotar 27 colegios públicos de la localidad de suficientes recursos y equipos para el primer ciclo. (Parques infantiles y ludotecas) durante el cuatrienio.	Equipamientos dotados.
		Vincular 20.000 niños y niñas en actividades pedagógicas de fomento a la cultura, la recreación y el deporte con énfasis en el desarrollo integral de la primera infancia durante el cuatrienio.	Personas Vinculadas.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



<b>2</b>	<b>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</b>	Beneficiar 800 personas a través de actividades para el fortalecimiento de la salud, tales como programas integrales de actividad física, ocupacional, lenguaje, y hábitos nutricionales que fomenten estilos de vida saludable, con énfasis en infancia y persona mayor durante el cuatrienio.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas.
		Vincular 20.000 personas a Programas de Atención y Prevención de enfermedades por ciclo vital, con enfoque diferencial durante el cuatrienio.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas.
		Beneficiar 3000 personas con acciones de educación en salud en el marco de los Derechos sexuales y reproductivos por ciclo evolutivo, promoción y educación de la salud preventiva con énfasis en la prevención de todas las clases de violencia y el consumo de sustancias psicoactivas, durante el cuatrienio.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas.
		Atender 4000 personas en condición de vulnerabilidad con suministro de ayudas técnicas, en salud visual y/o oral; ayudas que no se encuentren incluidas en el POS durante el cuatrienio.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas.
		Atender 1.000 personas en condición de discapacidad, con suministro de dispositivos tecnológicos de baja, media y/o alta complejidad que no se encuentren incluidas en el POS, durante el cuatrienio.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas.
		Beneficiar 250 personas por año de la población en condición de discapacidad a través de programas de atención y prevención en salud.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas.
<b>3</b>	<b>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</b>	Apoyar 12.000 estudiantes del grado 11 y/o bachilleres de la localidad, en el programa de acceso a la educación superior (Preicfes y otras).	Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas.
		Apoyar 250 personas en condición de discapacidad no atendidas en programas institucionales con actividades de inclusión y capacitación por año.	Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas.
		Vincular a 20.000 estudiantes en actividades extracurriculares de fomento de la ciencia, cultura de paz, deporte y ambiente durante el cuatrienio.	Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva
		Beneficiar a 125.000 personas en las diferentes estrategias que materialicen y/o fortalezcan el Plan Educativo Local (PEL), a través de dotaciones de elementos pedagógicos, salidas pedagógicas y otros.	Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas.
		Beneficiar a 200 personas en programas de capacitación extraescolar para el acceso a la actividad laboral y cualificación de la mano de obra local.	Personas vinculadas



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



		Apoyar 200 adultos en el programa de educación primaria, básica secundaria y/o superior durante el cuatrienio.	Personas vinculadas.
4	<b>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</b>	Beneficiar 580 Adultos mayores de la localidad con subsidios Tipo C durante el cuatrienio.	Personas beneficiadas con subsidio tipo C.
		Vincular 500 mujeres víctimas de la violencia con sus familiares, garantizando campañas y proyectos de acceso a la justicia, acompañamiento psicológico y asesoría social para el cuatrienio.	Personas vinculadas.
		Implementar 15 acciones afirmativas en relación con el Plan de Acción de la Política Pública LGBTI.	Personas vinculadas.
5	<b>Programa Rafael Uribe Uribe, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.</b>	Vincular 800 personas en la Implementación y fortalecimiento del programa de exigibilidad y protección de los derechos humanos en la localidad y de la Mesa Local de Paz.	Personas vinculadas.
		Vincular 400 personas en condición de desplazamiento forzado y/o reincorporadas en su condición de víctimas del conflicto armado, en estrategias de comunicación, cultura y pedagogía, sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación y/o en acciones de prevención y promoción de las rutas de acceso a la justicia y los mecanismos de protección durante el cuatrienio.	Personas vinculadas.
		Apoyar 10 espacios sociales, clubes juveniles y/o infantiles de carácter deportivo, lúdico, recreativo y educativo, para el desarrollo de la tolerancia y protección de los derechos humanos de esta población en el marco de la Política Pública de Juventud.	Iniciativas apoyadas.
		Fortalecer 10 iniciativas juveniles y/o comunitarias en el marco de la Política Pública de Juventud.	Personas vinculadas.
		Vincular 50 personas en programas de fortalecimiento de estrategias de inclusión social para la justicia formal, informal y comunitaria, rutas de protección y Cultura de Paz por la vigencia.	Iniciativas apoyadas.
		Desarrollar una actividad anual para la promoción de la participación, reconocimiento de la multiculturalidad y garantía de derechos a las poblaciones Afrocolombianas e indígenas.	Iniciativas apoyadas.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



<b>6</b>	<b>Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas.</b>	Crear una escuela anual de formación artística y cultural para el fortalecimiento de las iniciativas de la población local.	Iniciativas apoyadas.
		Realizar 10 procesos de apropiación cultural y deportiva de la localidad y de los sectores poblacionales (Festiparques, Deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas, actividades de tiempo y marca con participación masiva, recreación a la población de adulto mayor, vejez y envejecimiento.).	Iniciativas apoyadas.
		Crear una escuela anual de formación en Educación Física y Deportes para el fortalecimiento de las iniciativas de la población local.	Iniciativas apoyadas.
		Dotar 10 parques locales (2 por upz) con módulos cardiovasculares y/o biosaludables, para la actividad física y deportiva de los residentes locales por año.	Espacios recuperados o apropiados.

EJE 2: UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA			
No.	PROGRAMA	META	INDICADOR
7	<b>Programa Recuperación, Rehabilitación y Restauración de la Estructura Ecológica Principal y de los Espacios del Agua.</b>	Implementar 8 Proyectos de intervención para la conservación, prevención, protección y/o recuperación de los corredores y espacios ecológicos y de agua.	Iniciativas apoyadas.
8	<b>Rafael Uribe Uribe humana ambientalmente saludable</b>	Implementar y adelantar 1 Plan Local de Arborización Urbana (PLAU), donde incluya la reforestación con árboles frutales para la recuperación de la avifauna.	Arboles Sembrados.
		Realizar 2 acciones complementarias para eventos de control de plagas y de esterilización en hembras y castración en machos caninos y felinos por vigencia.	Focos intervenidos.
9	<b>Movilidad Humana.</b>	Rehabilitar, construir y/o mantener 36 km/carril de malla vial local. Promedio de 90 calles de 100 m por 3.5 m por año.	Km/carril de malla vial local construido y/o mantenido m2 mantenido y/o rehabilitado.
		Rehabilitar, construir y/o mantener 10,4 km/carril de espacio público barrial en la localidad (Escaleras, vías peatonales, bahías, plazoletas, andenes).	m2 rehabilitado.
		Mantener y/o construir 10 parques locales de bolsillo y vecinales.	Parque de bolsillo dejado en funcionamiento a la comunidad.





# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



		Dar cumplimiento a las obras iniciadas en la localidad a fin de ponerlas al servicio de la comunidad.	m2 de espacios públicos construidos.
10	<b>Programa Gestión Integral de Riesgos.</b>	Suministrar 2 dotaciones para el sistema de atención y prevención del riesgo en la localidad durante el cuatrienio.	Dotaciones realizadas.
		Capacitar a 600 personas (población local, servidores (as) públicos locales) en temas de prevención y atención del riesgo.	Personas vinculadas.
		Realizar un proceso anual para estudios, diseños, ajustes y construcción de obras de mitigación en la localidad.	Porcentaje de obras para el manejo de riesgo realizadas frente a las solicitadas.
11	<b>Programa Basura Cero.</b>	Promover 5 campañas locales (1 por UPZ) de reciclaje y separación desde la fuente para maximizar el reciclaje, como estrategia para la dignificación laboral de las y los recuperadores.	Personas vinculadas.
		Apoyar 4 iniciativas sociales de manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos con el acondicionamiento de espacios físicos.	Iniciativas de aprovechamiento de residuos apoyadas.

EJE 3: UNA BOGOTÀ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO			
No.	PROGRAMA	META	INDICADOR
12	<b>Programa Rafael Uribe Uribe Humana: Participa y Decide.</b>	Beneficiar 2.500 personas en instancias de participación y organizaciones sociales locales en la participación y organización social durante el cuatrienio.	Organizaciones fortalecidas.
		Promover y apoyar un ejercicio anual de presupuestación participativa.	Campañas realizadas.
		Vincular 10.000 personas en encuentros ciudadanos, cabildos y presupuestos participativos y otros espacios de participación en general de la ciudadanía local en temas de la administración local y distrital.	Personas vinculadas.
		Fortalecer 250 mujeres en procesos organizativos, cualificación política, incidencia y gestión política, para los escenarios público electorales y comunitarios por año.	Personas capacitadas



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



		Crear y desarrollar una estrategia local de información y comunicación como medio para la transformación social, institucional y el acceso a la información.	Iniciativas apoyadas.
13	<b>Programa Transparencia, Probidad, Lucha contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente.</b>	Vincular 400 personas en calidad de veedores ciudadanos para el control y seguimiento a la gestión local y ejecución de proyectos a cargo del FDL y del nivel central que se ejecutan en el territorio.	Personas vinculadas.
		Vincular 4.000 personas en programas de cumplimiento voluntario de normas legales y de convivencia para evitar potenciales conflictos y ocurrencia de delitos durante el cuatrienio.	Personas vinculadas.
14	<b>Programa Territorios de Vida y Paz con Prevención del Delito.</b>	Apoyar 20 iniciativas de acciones comunitarias lideradas por organizaciones sociales de diferentes grupos poblacionales para la disminución de los conflictos y la inseguridad en la localidad.	Actividades realizadas.
		Desarrollar 25 acciones de resignificación social de espacios como parques, esquinas, senderos y demás espacios públicos en donde se requiera la acción social y administrativa para su recuperación.	Personas vinculadas.
		Realizar 72 escenarios de encuentros comunitarios y de articulación con las instituciones, Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia.	Personas vinculadas.
		Fortalecer los 9 comités y 29 subcomités de seguridad y convivencia zonales con un enfoque diferencial y territorial.	Personas vinculadas.
		Vincular a 50 jóvenes y menores de edad en el programa de atención integral a jóvenes infractores, menores en riesgo y familias con el fin de prevenir delitos y/o su reincidencia por año.	Personas vinculadas.
		Establecer 4 campañas comunitarias de prevención de delitos, que fortalezcan los subcomités de convivencia y seguridad local y de articulación con la policía nacional.	Personas vinculadas.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



15	<b>Programa Rafael Uribe decide y Protege el Derecho Fundamental a la Salud Pública.</b>	Vincular 800 personas al año en programas y procesos de control social y su incidencia en las decisiones para la exigibilidad del derecho a la salud, y la prestación del servicio en instituciones públicas y privadas con inclusión del fortalecimiento de la Asociación de Usuarios del Hospital Rafael Uribe Uribe y del COPACO.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas.
16	<b>Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional.</b>	Cumplir con el pago oportuno de honorarios a ediles de la localidad.	Ediles con pago oportuno.
		Fortalecer la capacidad administrativa y operativa de la Administración local.	Capacidad administrativa y operativa fortalecida.

### Parte II

## PLAN DE INVERSIONES

### CAPITULO VI

#### Plan Plurianual de Inversiones

#### **Artículo 32. Financiación.**

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo **“Rafael Uribe Uribe – Humana Participativa, Incluyente y Democrática”**, se estima en un monto de \$ 140.819.000.000 para el cuatrienio

#### **Artículo 33. Ejecución.**

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En consecuencia, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles establecidos, se ajustarán a través de los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que tenga cada programa y los niveles y capacidad de ejecución la Unidad Ejecutora Local, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### **Artículo 34. Vigencia.**

El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de dos mil trece (2013) y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

***PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.***

**Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del  
Mes de Septiembre de dos mil doce (2012).**

**ROBERTO LEGUIZAMON CATELBLANCO**  
Presidente – JAL

**ORLANDO QUINTERO GARCIA**  
Vicepresidente – JAL

**MARLENNY GALINDO SERRANO**  
Secretaria – JAL

**Sancionado en Bogotá D.C., a los (26) días del  
Mes de Septiembre de dos mil doce (2012).**

**DIANA MABEL MONTOYA REINA**  
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe



# RAFAEL URIBE URIBE

## LOCALIDAD 18



### ANEXO N° 1. Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje y Programa.

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN						
N°	Programa	2013	2014	2015	2016	TOTAL
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	\$ 1.420.078.256	\$ 1.473.508.546	\$ 1.525.788.423	\$ 1.580.624.774	\$ 6.000.000.000
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	\$ 2.409.437.311	\$ 2.500.092.127	\$ 2.588.795.046	\$ 2.681.835.516	\$ 10.180.160.000
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	\$ 1.325.406.373	\$ 1.375.274.643	\$ 1.424.069.195	\$ 1.475.249.789	\$ 5.600.000.000
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	\$ 1.041.390.721	\$ 1.080.572.934	\$ 1.118.911.511	\$ 1.159.124.834	\$ 4.400.000.000
5	Programa Rafael Uribe Uribe, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.	\$ 994.054.779,54	\$ 1.031.455.982,50	\$ 1.068.051.896,41	\$ 1.106.437.341,55	\$ 4.200.000.000,00
6	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas.	\$ 1.173.079.311,74	\$ 1.217.216.293,26	\$ 1.260.402.956,99	\$ 1.305.701.438,02	\$ 4.956.400.000,00
<b>TOTAL EJE 1</b>						<b>\$ 35.336.560.000</b>

EJE 2: UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA						
	Programa	2013	2014	2015	2016	TOTAL
7	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	\$ 473.359.419	\$ 491.169.515	\$ 508.596.141	\$ 526.874.925	\$ 2.000.000.000
8	Rafael Uribe Uribe humana ambientalmente saludable.	\$ 402.355.506	\$ 417.494.088	\$ 432.306.720	\$ 447.843.686	\$ 1.700.000.000
9	Movilidad Humana.	\$ 14.591.304.085,39	\$ 15.140.300.314,59	\$ 15.677.476.050,82	\$ 16.240.919.549,21	\$ 61.650.000.000,00
10	Programa gestión integral de riesgos	\$ 2.298.027.437,77	\$ 2.384.490.470,18	\$ 2.469.091.858,34	\$ 2.557.830.233,70	\$ 9.709.440.000,00
11	Programa basura cero.	\$ 1.065.058.692	\$ 1.105.131.410	\$ 1.144.341.318	\$ 1.185.468.580	\$ 4.500.000.000
<b>TOTAL EJE 2</b>						<b>\$ 79.559.440.000</b>

EJE 3: UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO						
	Programa	2013	2014	2015	2016	TOTAL
12	Programa Rafael Uribe Humana: participa y decide.	\$ 970.386.809	\$ 1.006.897.507	\$ 1.042.622.089	\$ 1.080.093.595	\$ 4.100.000.000
13	Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.	\$ 355.019.564	\$ 368.377.137	\$ 381.447.106	\$ 395.156.193	\$ 1.500.000.000
14	Programa territorios de vida y paz con prevención del delito.	\$ 1.159.730.576	\$ 1.203.365.313	\$ 1.246.060.546	\$ 1.290.843.565	\$ 4.900.000.000
15	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública.	\$ 94.671.884	\$ 98.233.903	\$ 101.719.228	\$ 105.374.985	\$ 400.000.000
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	\$ 2.490.580.582	\$ 2.584.288.406	\$ 2.675.978.597	\$ 2.772.152.416	\$ 10.523.000.000
<b>TOTAL EJE 3</b>						<b>\$ 21.423.000.000</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>						<b>\$ 4.500.000.000</b>
<b>TOTAL PDL 2013-2016</b>						<b>\$ 140.819.000.000</b>

Pesos de 2012